



# Sección Judicial

## Remates

### KARINA ALEJANDRA DEL POS

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del JCC N° 5 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la Martillera Karina Alejandra Del Pos Reg. N° 2749. Dto. Judicial de MdP, rematará EL VIERNES 4 DE MAYO DE 2012, Un inmueble con todo lo construido y plantado ubicado en calle República Del Líbano N° 2255 de Mar del Plata. Construido sobre un Lote de 383 M2 (10 mtros fte x 38,30 mts., Fdo.) Ocupado por el demandado y su grupo familiar. Mto. a fs. 299 - NC: Cir. VI, Secc. A, Mza. 74g, Parc. 11. Matrícula N° 118.354. Partido General Pueyrredón. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Base \$ 99.498 y de no haber postores el viernes 11 de mayo de 2012, se realizará una nueva venta con base de \$ 74.623,50. Y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 18 de mayo de 2012. Todas a realizarse A LAS 12:30 HS. Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Señal 10 %. Sellado de ley 5 % en concepto de Honorarios a cargo del Comprador, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Deudas. ARBA \$ 3.666,20 al 24/09/09. Municipal \$ 6.560 al 11/09/09. OSSE \$ 219,70 al 12/11/08. Visitar el inmueble el día jueves 3 mayo de 2012 de 11:00 a 11:30 hs. Calvo Osvaldo Juan y Barisaukas Ana c/ Fernández Sonia Susana s/ Ejecución Hipotecaria. Exte. N° 64.346. Informes 155-753571. Mar del Plata, 3 de abril de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.  
C.C. 3.602 / abr. 19 v. abr. 25

### ISABEL ESTER DI PAOLO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Cinco Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Isabel Ester Di Paolo (T. IV F: 135) designado en los autos: Trobbiani Candido Omar s/Quiebra s/Exhorto expediente N° 6274/04 rematará EL 31 DE MAYO DE 2012, A LAS 10 HORAS en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca sito en la calle E. Casanovas 82 de esa ciudad, una unidad funcional sita en la ciudad de Monte Hermoso en calle Avenida Argentina 50 segundo piso departamento A cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección A, manzana 4-c, Parcela 2-a, subparcela 132, Matrícula 1117/132 partida 000894-0 del Municipio Urbano de Monte Hermoso (126) base \$ 25.000 al contado y mejor postor. Martillero exigirá 10 % señal, comisión 5 % y arancel previsional sobre la comisión del martillero del 10 % y sellado del boleto en el acto en dinero efectivo exclusivamente, todo a cargo del comprador. Adeuda impuestos, tasas y expensas. Revisar días 26 y 27 de mayo de 2012 de 14 a 17 horas en Avenida Argentina 50 segundo piso departamento A de Monte Hermoso. Desocupado. Bahía Blanca, 12 de abril de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.  
C.C. 3.642 / abr. 20 v. abr. 26

### ROMAY ALBERTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil y Comercial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas -Juez- hace saber en los autos: "Andrade Norberto Fabián c/ Endevini Claudia Isabel s/Hipotecario Exp. 67.611" que el Martillero Romay Alberto (Tel. 4241-8342), subastará EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11:00 HS., en la Sala del Colegio de Martilleros Departamental, sita en la calle Portela N° 625 de Lomas de Zamora, el inmueble sito en Lomas de Zamora, calle Alberti N° 519 e/Arenales y Pirovano, Lote 34 Mz. "B" de 8,66 m Fte. por 22,84m Fdo. Sup. 197,74 m2, linderos: Fte. al N, calle Alberti N° 519 al E lote 35, al O lote 33 y Fdos. del 31 al S parte lote 30 - Casa 3 dorm., cocina/com., living, patio, galpón, conforme lo expuesto por Martillero a fs. 62. Al contado, Base: pesos \$ 37.260, en efectivo y al mejor postor. Señal 30 %, Comisión 1,5% c/parte. Sellado del boleto 1% en el acto de la subasta. Exhibición del inmueble 23 de abril de 2012 de 10:00 a 11:00 hs. Conforme Mandamiento, el inmueble se encuentra ocupado por Pablo Antiongiovanni y su esposa Bárbara Taranini en carácter de inquilinos no existiendo sub-inquilinos ni otros ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para ingresar al recinto de la subasta los concurrentes deberán identificarse con documento idóneo. El Martillero dará por concluido el remate una vez firmado el boleto. Como condición de venta la transferencia del dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será extendida por el Escribano que designe el adquirente. Deudas: Municipal (al 26/04/11) \$ 24.719,22 - AySA (al 19/04/11) \$ 19,89 - Aguas Arg. (16/03/11) \$ 4,26 - Arba (al 20/09/11) \$ 897,00. Lomas de Zamora, 10 de abril de 2012. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.  
L.Z. 46.049 / abr. 23 v. abr. 25

### NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10, Secretaria única, Depto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Fernández, Daniel Esteban c/Martínez, Roberto y Bagalini Marta Genoveva s/Ejecución" expte. N° 68.484, que la Martillera Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en calle Los Olmos e/Avda. Polonia y Las Casuarinas -B. Bosque Alegre- de Mar del Plata. Nom. Catast.: Circ. VI, Secc. H, Mzna. 2 n, Parc. 5, Matrícula 124.250 (045). Superf. del lote 469,78 m2. Base \$ 10.497, A LAS 13:00 HS., Señal 10%, Comisión 3% c/parte, 10% de aportes s/honorarios a cargo del comprador, 0,5% sellado de ley, Visita el 27-04-2012 de 11:30 a 12:00 hs. La venta se decreta con el bien desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de subasta. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a Feb/06: M.G.P. \$ 1.283,97, OSSE \$ 158,55. Informes al Martillero, Tel. 491-5183. Mar del Plata, 3 de abril de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.  
M.P. 33.805 / abr. 23 v. abr. 25

### NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12, Secretaria Única, Opto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos "Risso, Jorge Luis y ots. c/Cambriani, Eduardo

s/Ejecución hipotecaria" expte., N° 18.954, que la Martillera Nancy E. Larrea, Reg., 2782, subastará EL 3 DE MAYO DE 2012 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, el 50 % indiviso de un departamento y el 50 % indiviso de la unidad complementaria (terrace) pertenecientes al demandado, ubicados en 14 de Julio N° 2764/70, 1° piso "7" de Mar del Plata, Nom. Catast. Circ. I, Secc. D, Mzna. 57 b, Parc., 6 a, UF 17 (Pol. 01-07) y UC G (Pol. 02-07) Matrículas 22169/17 y 22169/G (045). Superficies; UF 17: 39,78 m2; UC G: 31,35 m2, Bases: UF 17 \$ 7.110,33, UC G \$ 1.395. De fracasar el remate, saldrá a la venta el 10-05-2012 Bases: UF 17 \$ 5.332; UC G \$ 1.046. Y en caso de resultado negativo se realizará el 17-05-2012 Sin Bases, todas A LAS 13:00 HS. Señal 10 %, Comisión 4 % c/parte, 10 % de aportes s/honorarios a cargo del comprador, 0,5 % sellado de ley. Visita el 3-05-2012 de 11:00 a 12:00 hs. La venta se decreta con el bien desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a May./09: OSSE \$ 1.065,28.; a Abr./09: Inmob. \$ 483,20.; a Dic/07: M.G.P. \$ 1.549,84. Informes al Martillero, Tel. 491-5183. Mar del Plata, 3 de abril de 2012. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.  
M.P. 33.807 / abr. 23 v. abr. 25

### JORGE OMAR ALGAÑARAZ

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 2, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Jorge Omar Algañaraz, Reg. 1605, rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble (Fracción de terreno de campo) ocupado por quien dice poseer contrato de locación según Decto. Vta. fs. 630/1 y 827 vta. y Mand. Const. fs. 578 vta., 661 vta. y 785, ubicado en Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Zona Rural). NC: Circ. IV, Secc. Rural, Fracc. 1, Parc. 450-db, Mat. N° 49.720 (045), Pda. N° 75.214, Sup: 131, Has., 79, As. 91 Cas. EL DÍA 4 DE MAYO DE 2012, A LAS 12:00 HS. Base: \$ 329.280. Si no hay postores, 2° sub. el 15/05/10 - 12,00 hs. con base reduc. 25 % (\$ 246.960.); si se repite, 3° sub. el 28/05/10 - 12:00 hs. Sin base. Señal 10% (se acepta pago total o parcial con cheque certificado), Com. 4% c/ parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte prev. a cargo del comprador y Sell. 0,50%. ctdo. efec. acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en sub. (Art. 582 CPC - Ley 11.909). Libre de gravám., impuestos y contribuc. hasta posesión. Una vez efectivizada la toma de posesión del bien, no se cederán las acciones y derechos del boleto de C-V Jud. Asistentes acreditarán su identidad al ingresar. Visitar: 26 y 27/04/12 y 02 y 03/05/12 a las 10 hs. Infor.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Autos: "La Patricia S.C.A. c/ Establecimiento El Recreo y Ots. s/ División de Condominio", Expte. N° 77.323. M.d.P., 29 de mayo de 2012. Guillermo E. Schaab, Secretario.  
M.P. 33.806 / abr. 23 v. abr. 25

### MARCELO DANIEL CROTTO

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del JCC N° 14 Dto. Jud. de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Marcelo Daniel Crotto, Reg. N° 3216 de este Dto. Judicial, rematará EL VIERNES 27 DE ABRIL DE 2012, un inmueble ocupado por propietario Mto. Fs 118 -con todo lo adherido al suelo sobre un lote de 12,50 mtros. de Frente por 34 mtros de

Fdo. Superficie Total 425 m2, ubicado en calle Avellaneda N° 228 de la Localidad de Coronel Vidal Partido de Mar Chiquita - NC: Cir. I - Secc. A - Mza. 12 - Parc. 11. Matrícula N° 4868 - 069 Pdo. Mar Chiquita. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Base \$ 48.670. Y de no haber postores el viernes 4 de mayo de 2012, se realizará una nueva venta con base de \$ 36.502,50. Y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 11 de mayo de 2012. Todas a realizarse A LAS 12:30 HS., Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Señal 10% - Comisión 4% cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Quien resulte comprador deberá dar cumplimiento con las leyes impositivas. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento (Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC). La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Deudas: ABSA - No tiene Deuda al 22-09-2010 - ARBA No tiene Deuda al 22-09-10 - Municipal No tiene deuda al 6-10-2010. Visitar el inmueble el día jueves 26 de abril de 2012 e 11:00 a 12:00 hs. Autos: "Ercolano Juan Luis c/ Lotierzo Miguel Ángel s/ Ejecución de Sentencia" - Exp. N° 9.907. Informes 155-753571. Mar del Plata, 11 de abril de 2012. Héctor Fabián Casas, Secretario.

M.P. 33.828 / abr. 23 v. abr. 25

### JOSÉ ALEJANDRO ACAMPORA

POR 3 DÍAS - José Alejandro Acampora, martillero Reg. 1847 DJMMDP. Santa Fe 2150 -MdP- tel.: 155-278212 por orden Dr. Fernando José Méndez Acosta, Juez tit. del Juzg. Civ. y Com. N° 14 Depto. Jcial. Mar del Plata, remata EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012, 2 cocheras desocupadas en Entre Ríos 1808 2° subsuelo U.F. 18 y 19. Mar del Plata, Nom. Cat.: I, C, 170, 1-a, U.F. 18, Pol. II-18, 13,52 m2 y U.F. 19, Pol. II-19, sup. 13,92 m2, cada U.F. con: base \$ 7.570. Si no hay postores, el 2/5/2012, base \$ 5.678.; Si no hay postores, el 4/5/2012 sin base. Las 3 fechas A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de Mar del Plata: Contado. Señal 10%. comisión 4% Ant. imp. fiscal: 5x1000, a pagar en efec. en remate. Libre de grav., imp., tasas y contrib. h/posesión. Deben: Mgp al 8/6/2011, u.f. 18 \$ 8.876,44. y u.f. 19 \$ 8.870,22.; Rentas al 15/6/2011, c/ unidad \$ 334.; Expensas al 7/3/2012 u.f. 18 \$ 14.209. (cap. + int.) mar-abr/2012 \$ 416. Y u.f. 19 \$ 15.464. (cap.+ int.) mar-abr/2012 \$ 416. Compr. en remate debe const. Dom. en radio de Juzg., indicar comitente, depositar saldo dentro de 5 días de aprob. subasta y pagar expensas que no se cubran c/producto de remate. Visita: 26/4/2012 de 10 a 11 hs., Expte. N° 14382 "Cons. Coprop. Edif. Torre Odeon c/ Garbled y Dazeo S.A. s/ Cobro Ejecutivo". Mar del Plata, 16 de abril de 2012. Héctor Fabián Casas, Secretario.

M.P. 33.833 / abr. 23 v. abr. 25

### JOSÉ MORABITO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. de S. Isidro N° 1 - Sec. Única comunica en autos "Schubert, Irma Ana c/ Del Ben, Marta Gilda y Berenguel Eduardo s/ Ejecutivo" (Exp. 67.778) que el Mart. José Morabito rematará EL DÍA 16 DE MAYO DE 2012 A LAS 10:00 HS., en A. Brown N° 160 de S. Isidro el inmueble de la calle Santa Rosa de Lima e/ Delcasse y C. Tejedor del Barrio Ricardo Rojas, de la localidad de Talar de Pacheco del Partido de Tigre. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: H, Chacra: 27, Manzana: 27 f, Parcela: 13, Matr.: 19.568.- Deudas: Munic. al 10/8/05 \$ 3.730,70; Inmob. al 30/9/05 \$ 456,30; Ag. Arg. al 24/10/05 \$ 14,56 Y O.S.N. al 24/8/05 \$ 191,65. Base: \$ 1.900. Contado y mejor postor. Señal 20%. Comis. 3% + IVA por cada parte más 10% aportes a cargo del comprador (Art. 54 apartado IV Ley 14.085). Sellado de Ley. S/Mandamiento: se trata de un lote de terreno baldío, sin ningún tipo de construcción y/o mejora en su interior. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate, sin nece-

sidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; conf. SCJBA, AC. 65168 del 13-7-1999, DJBA, to. 157, pág. 4771). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Los impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comp. a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Visitar 9, 10, 11, 14 y 15 de mayo de 2012 de 14 a 17 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. San Isidro, 9 de abril de 2012. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 39.220 / abr. 23 v. abr. 25

### ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra Instancia C. y C. 2 del Depto. Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Ricardo Horacio Juárez, Sec. Única a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz, sito en Pte. Peron 2850, piso 2° San Justo, comunica en autos: "Alta Plástica S.A. c/ Asseff Patricio Javier (DNI 14034946) y Otro s/ Ejec. Exp. 11641; que el martillero Roberto Máximo Marti CUIT 20-14508988-4, rematará EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012 A LAS 10 HS., en Dr. Ezaguirre 1935 San Justo, los inmuebles sitios en Moreno, Pdo. Moreno, Prov. Bs. As., con frente a la calle Maipú entre las de Chiclana y Pellegrini, parcelas N° 29 Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 40, Parc. 29, Partida 26.482, Matrícula 17.398 y Parcela N° 30 Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz.40, Parc. 30, Partida 26483 Matrícula 22268. Según mand. de constatac., corresponde a dos lotes de terreno baldíos, desocupados. Base: \$ 337.085,28, Señal: 10%; Comisión: 4% a cargo de c/ parte más 10% Aportes Ley, Sellado Boleto 1%. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: ABSA: parc. 29 \$ 679,42 al 22/7/10, parc. 30 \$ 1242,69 al 22/7/10, municipal: parc. 29 \$ 15727,18 al 28/7/10, parc. 30 \$ 17193,07 al 28/7/10, Arba parc. 29 \$ 2141,80 al 4/8/10, parc. 30 \$ 2141,80 al 4/8/10. Los tributos provinciales devengado s hasta la posesión serán abonados con el precio de vta. en tanto no se acredite en autos la existencia de otro crédito prioritario sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Los gravámenes posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivo del adquirente, si por motivos imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordena entregarle la posesión, los impuestos, estarán a su cargo desde el vto. del plazo para integrar el saldo de precio. No procederá la compra en comisión. Dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC), el adquirente deberá depositar el saldo de precio judicialmente en el Banco Provincia Bs. As. Suc. 5120 San Justo a la orden del Juzgado y autos, debiendo constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el fisco el 50%. Los gastos de escrituración que se irrogaren así como los de cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Exhibición: 27/04/12 11 a 12 hs. San Justo, 13 de abril de 2012. Ezequiel Alejandro Díaz. Secretario.

L.P. 18.775 / abr. 23 v. abr. 25

### EDUARDO N. GENLOT

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de La Plata hace saber que el martillero Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) rematará Ad Corpus EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012, A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Pablo Podestá N° 113

(Ex-1688) esq. calle Miguel Cané (833) de Bosques, Pdo. de Fcio. Varela, Nom. Cat.: Circ. V, Secc. C, Mza. 26. Parcela 1ª, Matrícula 68.090, ocupado por Mansinelli Carlos, Santamaria Mariela y dos hijos menores (Fs.153). Visitas 26/04/2012 de 13 a 14 Hs. Base \$ 293.216. Señal 30%. Comisión 2% c/p. Ap. Ley, I.T.I. 1,5%, Sellado 1% Gastos de Escrituración y Estado Parcelario a cargo del comprador. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cuenta de autos (Bco. Prov. Suc. Tribunales N° 2050-027-0559885/2) y constituir domicilio dentro del asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos "Financiar S.A. c/ Santamaria Mario Alberto y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 27.244. La Plata, 17 de abril de 2012. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.812 / abr. 23 v. abr. 25

### JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Gral. San Martín, comunica el llamado a Mejoramiento de Ofertas, para la venta de los siguientes inmuebles: El 4% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat. Cir; I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 24 U.F. 24, polígono 00-24, inscripto en la Matrícula 10276/24.- Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 15,88 m2 de superficie, que es ocupado por la administración, en carácter de ocupante. La base es de Pesos ochocientos cuarenta (\$ 840). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 151,40, Municipal al 12/4/12 \$ 11.189,81, expensas al 27/3/12 sin deuda. El 4% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Cir; I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 44 U.F. 44, polígono 00-44 y I-01, inscripto en el Matrícula 10276/44. Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 89,23 m2 de superficie (incluye sótano), que es ocupado por la administración, en carácter de ocupante. La base es de Pesos cuatro mil setecientos sesenta (\$ 4.760.). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 544,20, Municipal al 12/4/12 \$ 13.536,29, expensas al 27/3/12 sin deuda. El 4% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Cir.; I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 45 U.F. 45, polígono 00-45, inscripto en el Matrícula 10276/45. Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 22,21 m2 de superficie (incluye sótano), que es ocupado por la administración, en carácter de ocupante. La base es de pesos un mil ciento noventa (\$ 1.190.). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 19,30, Municipal al 12/4/12 \$ 11.189,81, expensas al 27/3/12 sin deuda. El 4% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Circ. I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 46, U.F. 46, polígono 00-46 y I-02 (Incluye sótano), inscripto en el Matrícula 10276/46. Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 51,23 m2 de superficie (incluye sótano), que es ocupado por la administración, en carácter de ocupante. La base es de Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800.). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 33,60, Municipal al 12/4/12 \$ 11.189,81, expensas al 27/3/12 sin deuda. El 1,9448% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Cir; I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 55, U.F. 55, polígono 00-55, inscripto en el Matrícula 10276/55. Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 49,80 m2 de superficie, que es ocupado por el Sr. Mesquida Eduardo, en carácter de propietario, según manifiesta la administradora. La base es de Pesos un mil doscientos noventa y cinco (\$ 1.295.). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 33,20, Municipal al 12/4/12 \$ 21.164,58, expensas al 27/3/12 sin deuda. El 4% indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Cir; I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 58, U.F. 58, polígono 00-58 y I-09 (Incluye sótano), inscripto en el Matrícula 10276/58. Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 53,52 m2 de superficie

(incluye sótano), que es ocupado por la administración, en carácter de ocupante. La base es de Pesos dos mil trescientos ochenta (\$ 2.380.-). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 35,30, Municipal al 12/4/12 \$ 11.189,81, expensas al 27/3/12 sin deuda. El 4 % indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Cir; I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 59, U.F. 59, polígono 00-59 y I-07 (Incluye sótano), inscripto en el Matricula 10276/59. Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 82,51 m2 de superficie (incluye sótano), que es ocupado por la administración, en carácter de ocupante. La base es de Pesos cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 4.550). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 64,00, Municipal al 12/4/12 \$ 8.794,93, expensas al 27/3/12 sin deuda. El 4 % indiviso del bien inmueble, perteneciente al fallido, sobre la calle Yapeyú 244, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nom. Cat., Cir; I, Secc; A, Manz; 51, Parcela; 10, subparcela 61, U.F. 61, polígono 00-61 y I-10 (Incluye sótano), inscripto en el Matricula 10276/61. Se trata de un puesto dentro del Mercado de Frutas y Verduras, de 60,04 m2 de superficie (incluye sótano), que es ocupado por la administración, en carácter de ocupante. La base es de Pesos tres mil doscientos veinte (\$ 3.220.). Deudas: Arba al 12/4/12 \$ 43,00, Municipal al 12/4/12 \$ 12.506,51, expensas al 27/3/12 sin deuda. Servicios; Los inmuebles están situados, en el edificio donde funciona el Mercado de Frutas y Verduras de Gral. San Martín, sobre calle Yapeyú 244, haciendo esquina sobre la avenida Perdriel. En la zona existen todos los servicios, líneas de colectivos, teléfonos, internet, asfaltos y avenidas y cercano a Av. Gral. Paz y también a la Ruta Nacional N° 8. Todos los inmuebles pertenecientes en sus respectivos porcentajes al fallido Fermani Gino, cuyos datos y condiciones se encuentran en Anexo al Pliego y los demás datos en el expediente de autos "Fermani Gino s/ Sucesión s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes (Expte. 73.378)", en los que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, Tel. 1544165175, designado en autos como Perito Enajenador, procederá a la apertura de sobres y mejoramiento de ofertas, a realizarse EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012 A LAS 09.30 HS., en la Secretaría de este Juzgado ubicada en el 1° piso del Edificio de Tribunales de San Martín ubicado en la Av. 101 N° 1753 de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires (Palacio de los Tribunales de Gral. San Martín). El Pliego de Condiciones de Venta se encuentra a disposición de lunes a viernes, en las oficinas del Perito Enajenador, sito en la calle Alpatocal 3693, 1er piso de 16 a 19 hs (tel. 15 4416-5175), en el estudio de la Sindicatura designada, Campodónico Carlos, sito en Uruguay 651, piso 17 dto "C", de 16 a 19 hs., en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en Av (101) R. Balbín 1753, 2do piso de San Martín de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., Visitas día 9/5/12 de 8 a 10 hs. Vencimiento para la presentación de ofertas en sobre cerrado, desde la fecha de la primer publicación hasta un (1) día antes del mencionado llamado a licitación, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs, en el mencionado Juzgado. Señal 10 %, el sellado 1 %, comisión 5 % y aportes (el 10 % de la comisión), será pago total al contado, deberán efectuarse en pesos, a la firma del Boleto de Compraventa, a cargo del Comprador, todo en dinero efectivo, debiendo el mismo fijar domicilio dentro de la Jurisdicción de Gral. San Martín. Gral. San Martín, 13 de abril de 2012. Fdo. Dr. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.769 / abr. 24 v. abr. 25

### RICARDO MATTIASSICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 11, de S. Martín, hace saber en autos "Lutz, Alfredo Ernesto y Otros c/ Leyes, Claudio Omar y otro s/Ejecución de Hipotecaria"; que el martillero Ricardo Mattiassich, CUIT 20-12633342-1; substará EL DÍA 4 DE MAYO DE 2012 A LAS 10.00 HS., en la sede del Juzgado, sito en Av. 101 N°:1753, 5to. Piso de San Martín; Un inmueble sito en la calle Benito Juárez N°: 4685, entre Gabriela Mistral y Av. Gral. Paz; Villa Devoto, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, construido sobre lote 349,77 m2., con sus demás referencias, medidas y linderos según título agregado en autos. Nom. Cat.: C.15; S."89"; M.15A; P.12c; Matricula 15-43407. Según constatación, ocupado por María

Rosario Cañadas, con DNI. 3.796.095, junto a su hija Alejandra Noemí Leyes y dos hijos de ésta, menores de edad, en carácter de propietaria. Adeuda: Imp. Municip. ABL fs. 825 al 26/05/11 \$ 86.499,54; AySA fs. 838 al 02/06/11 \$ 68,79; OSN fs.858 al 23/05/11 Sin Deudas; Aguas Arg. fs. 897 al 07/10/11 \$ 6.535,04. Visitar días 2 y 3 de mayo de 2012 de 12.00 a 13.00 hs. Base \$ 529.888,35 Señal 30 %. Sellado 1 %. Comisión 3 % c/p más aportes de ley, todas las sumas se abonan en el acto del remate, en efectivo; debiendo el adquirente dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa, así mismo deberá en el acto de la subasta, denunciar su número de CUIT, CUIL o CDI y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Gral. San Martín, 30 de marzo de 2012. Dr. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.878 / abr. 24 v. abr. 26

### LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - Juzg. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Silvia M. Edorna de Sánchez, hace saber en autos "Benítez de Pereyra Eleuteria c/ Olaizola Federico D. s/Ejecución de Sentencia", Exp. 64096 que el Mart. Luis R. Caputo substará EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012, A LAS 14 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, Castelli 263, el 100 % por ciento del inmueble sito en calle Lugones N° 508 Villa Clelia Mar de Ajó, Pdo. de La Costa. N.C. Circ. IX, Secc. E, Mz. 3-J, Parc. 26 Matricula 26854-123, Ocupado por María Cristina Rota con su hijo Manuel Vallejos en carácter de ocupantes Base \$ 23.093,34 contado, mejor postor; en efectivo, señal 30 %, comisión 3 % cada parte, más 10 % aporte de ley (Ley 14.085), sellado 1 %. Deudas Municipalidad de La Costa \$ 10.093,42 al 9-11-2010 ARBA \$ 676,50 15-11-2010, CLYFEMA \$ 6.860,04, 10-11-2010 Compañía de Gas de La Costa no informa deuda a la fecha; Visita día 9/5/2012 de 10 a 11 hs. Para el caso de que no hubiere postores se substará el día 17-5-2012 con reducción de la Base de un (25 %) y el 24-5-2012 Sin Base, a la misma hora y el mismo lugar antes mencionado. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado y depositará el saldo de precio en plazo de ley. Cualquier importe depositado se perderá automáticamente para el comprador si no integra en término saldo de precio doct. Art. 585 CPC. Dolores, 9 de abril de 2012. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 3.762 / abr. 24 v. abr. 26

### MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfar, Nom. Cat: Circ. 2; Sec. V; Manz. 61; Parc. 15; Matricula N° (45) 047.240, Gral. Pueyrredón. Superficie 450m2 sin base, (ocupado) según mandamiento a Fs. 53, señal 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto substarario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya

sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el Martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la señal del Martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (Art.1881, inc .7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 269,80, Municipal al 05/10/2011 \$ 2.754,61. O.S.S.E. \$ 46,16 al 07/09/2011. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 11 de mayo de 2012 y 18 de mayo de 2012, de 10 a 10.30 hs. Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso Quiebra (Excel. Verificación)", expediente N° 1499-2011. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 3.755 / abr. 24 v. may. 2

### MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., Tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfar, Nom. Cat.: Circ. 2; Sec. V; Manz. 129; Parc. 19; Matricula N° (45) 047.242, Gral. Pueyrredón. Superficie 372m2 sin base, (desocupado), señal 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre, las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto substarario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el Martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la señal del Martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá

acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (Art.1881, inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 241,20, Municipal al 05/12/2011 \$ 4.028,41, O.S.S.E al 07/09/2011 \$ 584,98. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 11 de mayo de 2012 y 18 de mayo de 2012, de 10 a 10.30 hs. Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso Quiebra (Excel. Verificación)", Expediente N° 5263-2011. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 3.754 / abr. 24 v. may. 2

### JORGE E. MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 DE Gral. San Martín, comunica que el Martillero Público Jorge E. Misuraca, C.S.M. N° 1569, cuit 20-12506336-6, tel. 15 4416 5175, rematará EL DÍA 11 DE MAYO DE 2012, A LAS 9,30 HS., en Calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín, en autos "Quiroga Osmar Anselmo c/ Rico Alberto Daniel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 78184), el inmueble de la calle Moreno (48) N° 3734/3736, piso 1ro, dto "3", de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral; Circ. I, Secc A, Manz. 69, Parc. 23, Sub parc. 6, Matrícula -15841/6, siendo el timbre "3" el que le corresponde a la UF 6, ocupada por Rico Alberto Daniel (demandado en autos), como único morador, informa la Sra. Arminda Maggi, según mandamiento de constatación de fs 234, del 19/12/11, al que reconoce como propietario de la unidad. Se deja constancia que el bien reconoce usufructo vitalicio a favor de Julia Arminda Maggi. Deudas: Mun. al 10/2/12, Arba: al 7/2/12, Aysa al 8/2/12, Aguas Arg. al 8/5/11, OSN al 4/4/11, todo sin deuda, expensas: en caso de existir deudas, éstas serán a cargo de la actora. Las deudas por impuestos provinciales y municipales hasta la fecha de que ordena entregar la posesión al adquirente, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. En el caso de los hipotecarios, las deudas por impuestos, tasas o servicios que recaigan sobre el inmueble a subastar deberán abonarse si existiera remanente en el precio de venta, y si éste no alcanzara se liberará al inmueble de las cargas que lo gravan desde la constitución de la hipoteca, hasta la toma de posesión a efectos de la escrituración. Base \$ 64.453. Visitas día 10/5/12 de 10 a 12 hs. Señal 30 %, Comisión 3 % a cada parte, más aportes Ley 7.014, sellado 1 %, todo en dinero efectivo. Se hace saber que los posibles compradores deberán comparecer con el dinero suficiente a los fines de cubrir la señal establecida en la presente subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, cuit del demandado 20-20062372-0. Gral. San Martín, 17 de abril de 2012. Federico G.G. Eribe, Secretario.

L.P. 18.946 / abr. 25 v. abr. 27

### ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Pra. Inst. C.C. N° 9 de Morón en autos "Cobas Eva y otros c/ González Tulio Arnaldo s/ Ejecución Hipotecaria Expte. 58728 hace saber el martillero público Aldo Trusso colegiado N° 3 L.M., C.U.I.T 20-05600455-7 EL DÍA 9 DE MAYO DE 2012 A LAS 9 HS., en Rivadavia 17931 de Morón (Colegio Martilleros) subastará al contado y mejor postor los inmuebles sitios en calle Abel e/ Mabel y Reserva Fiscal de Sierra de Los Padres pdo. Gral. Pueyrredón Prov. Buenos Aires designados catastralmente Circ. 3. Secc. I. Manz. 226. Parc. 8a y 9a, Matrículas 161.261 y 164.082 respectivamente,

miden parc. 8a ,20m fte. S.O. s/ calle s/nombre 52,40m al N.O. con lote 9a 18,72m al N.E. con lote 4 y fdos. del 3 y 58, 34m al S. E. con calle s/nombre Sup. 1.034,31m2. parc. 9a 20m fte. S.O. s/calle s/ nombre 46,96m al N.O. con lote 10a 18,72m al N.E. linda con parc. 3 parte de la 2 y de la 4 y al S.E. mide 52,40m linda con lote 8a Sup. 923,35m2. Adeudan Parc. 8a. Muni.: \$ 16.459,60 al 29/3/11. Arba \$ 93.783,60 al 22/3/11 Coop. Prov. O.S. \$ 1.660,80 al 21/3/11 parc.. 9°. Muni. \$ 3.881,09 al 29/13/11 Arba \$ 672,90 al 22/3/11 Coop. Prov. O. y S. s/deuda al 22/3/11. Ocupado en carácter de propietario por Tulio Arnaldo González. Visitas: 29/4/12 de 15 a 17 hs. Bajo Responsabilidad de la demandada. Base: \$ 484.821,78. Señal 20 %. Comisión 3% c/p más 10 % aport. a/c. comprador Sellados 1 % en efectivo. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del juzgado (Art. 133 C.P.C.C.) y no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Se admiten ofertas bajo sobre 2 días antes de la subasta. Esta prohibida la comisión. Tulio Arnaldo González C.U.I.T. 20-0320340-0 (demandado) Eitel Eduardo Sola C.U.I.T 11-893385-5 Elena Eva Cobas C.U.I.L. 270168086-7 (actora). Morón, 16 de abril de 2012. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 61.427 / abr. 25 v. abr. 27

### CATALINA TERESA NÉLIDA AMATULLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Morón hace saber por Martillera Catalina Teresa Nélida Amatulli, Col. 2473, T° V F°O 125: de Morón", CUIT, 27-13907812-3. Rematará EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012, A LAS 11:30 HS., en Av. Rivadavia N° 17.891. Morón (Col. Mart.). Un departamento designado según plano de P.H. 101-127-71, como Unidad Funcional: cincuenta y tres - polígono 04-06 ubicada en el 4 piso del edificio general, calle Av. Rivadavia 18.222 al 26, ciudad y Pdo. de Morón. c/ sup. Total para la UF. y el políg. de: 37,73 mts cds, ubicación catastral: Cir: I Secc. D Manz. 241. Parc. 5, Subparc. 53 Según actas en autos a fs. 317 el inmueble se encuentra desocupado ya que no reside nadie en forma permanente. Base: \$ 14.790,66 al contado y mejor postor. La señal del 15 %, Comisión 3 % de cada parte + aportes el 10 % y 1 % sellado Boleto. Todo en efectivo en el acto. Se deja constancia el saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Prov. de Bs. As., sucursal Tribunales en moneda de curso legal. Deudas impuestos fs. 255 Municipal al 25/11/2010 \$ 3.953,82; fs 230 ARBA al 15/11/2010 \$ 739,80; fs. 224 A.A.S.A al 10/11/2010 \$ 1.327,76; fs. 142 AYSa \$ 465,21 al 06/11/2008. Servicio de expensa a agosto de 2011 \$ 10.354,08 tributado hasta el mes de agosto de 2011 \$ 258,86 mensual. Dichas sumas con más las que correspondan hasta efect. pago. Visitar 09 de mayo de 2012 de 15 a 17 hs bajo responsabilidad de la demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado. Titular de dominio De Virgilio Gabriel Aníbal, DNI: 17.964.718. Venta decr. en autos "Consorcio de Propietarios Galería Feldman, Rivadavia 18.222 al 26 Morón c/ De Virgilio Gabriel Aníbal s/ Juicio Ejecutivo" Expte. N° 65.500. Morón, 16 de abril de 2012. Silvina Nora Villani, Secretaria.

Mn. 61.409 / abr. 25 v. abr. 27

### MUÉZ PABLO PEDRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por tres días que el Martillero Muéz Pablo Pedro, colegiado 3230 del DJM, responsable Mono tributo, Cuit. 20-04924963-3. Rematará al mejor postor y al contado EL DÍA 03 DE MAYO DE 2012 A LAS 10 HS., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros Departamental, ubicado en la calle 29 N° 785 de Mercedes. Un inmueble perteneciente a la demandada Rosa Luisa Gozzo. Sitio en la avenida Alcorta esquina calle Corrientes, de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. D, Manzana 38, Parcela 17a, Sub-Parcela 6, Matrícula 44396 de Moreno, el que soporta la siguiente deuda, de Rentas al 07/10/2011, \$ 638,30 Y tasa Municipal al 24/08/2011, \$ 6690,76. Base las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 13207,33. Señal 10% del precio, como lo dispone el Art. 575 del CPC, Comisión 3 % a cada parte con más el 10 % de los Honorarios en concepto de aportes provisio-

nal, a cargo del comprador (Arts.54 ap. IV, 55 y 71 de la Ley 10.973 y su modificatoria, Ley 14.085, Sellado de ley 1 %. Señal, Comisión, Aportes y Sellado, a cargo del comprador en el acto del remate, en efectivo y en pesos, debiendo constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado de Mercedes (B), de conformidad con lo normado por el Art. 582 de CPC. El comprador en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en el momento del remate, debiendo ser ratificado por escrito y firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el mismo, teniéndose en su defecto al comprador por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo el apercibimiento que contienen los Arts. 580 y 41 del CPC. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra conforme al Mandamientos de Constatación de fojas 69/70. El día de visita al inmueble será el 2 de mayo de 2012, en el horario de 10 a 12 hs. Venta ordenada en autos Morano Antonio c/ Ricart Juan Carlos y Otro s/ Ejecución de Honorarios, Expt. 95646 del Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Emilia Bossi Juez en lo Civil y Comercial. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.522 / abr. 25 v. abr. 27

### EDUARDO SARAVIA

POR 3 DÍAS - Juzgado Nac. de Comercio N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29 a mi cargo, comunica en autos "Cirelli Ricardo A. c/ Noto Oscar Alfredo s/ Oficios Ley 22.172" (Proveniente del Juzgado en lo Civ. y Com. N° 9 de Mercedes, Prov. de Bs. As.) Expte. N° 99.142/11, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R. I.), rematará EL 17 DE MAYO DE 2012 A LAS 11,45 HS. -en punto-, en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Lavalle 3357/59 e/ Sánchez de Bustamante y Gallo, Cap. Federal (Nom. Cat.: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 43, Parc. 28. Mat. Fr. 9-5636). Consiste en un local destinado a taller mecánico con vivienda de una antigüedad de alrededor de 80 años en regular estado de conservación. Ocupada, por quien dijo ser inquilino, con su cónyuge y tres hijos. Adeuda al GCBA \$ 20.027,98 al 29-12-11. No registra deuda a AySA ni a Ag. Arg. al 27-12-11. Exhibición: 14 y 15 de mayo de 2012, de 15 a 16,30 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base \$ 148.711. Señal 10 %, Comisión 2,25 % de c/parte más IVA s/la misma. Sellado de ley 0,8%. Arancel 0,25 %. Saldo de precio: deberá abonarse en el término de cinco días de la aprobación del remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que informa la ley adjetiva (Art. 581, 582, 585 y C.C. del C.P.C. En el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser denunciada la persona del comitente en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el Art. 581 del C.P.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Mercedes, Prov. de Bs. Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias sean notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Procesal Civil. Buenos Aires, 30 de marzo de 2012. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

C.F. 30.559 / abr. 25 v. abr. 27

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 1808-12 autos caratulados "García, Néstor Ramón y Padrón, Leandro Julián s/Hurto en tentativa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a LEANDRO JULIÁN PADRÓN y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 11 N° 945 de la localidad de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: Resolución N°: 106-12 - Causa N° IPP. N° 03-00-000608-12 / Dolores, 10 de Febrero de 2012. Autos y Vistos: ...Considerando: ... Resuelvo:... 2º) Declarar al menor Leandro Julián Padrón nacido el día 25 de febrero de 1996, Argentino, con DNI N°

39.151.286, hijo de Padrón, Norma Cristina, con domicilio en calle 11 N° 945 de la localidad de Santa Teresita, No Punible por hecho y por edad, Sobreseyéndolo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple en grado de tentativa en la presente causa N° 1808-12, caratulada "García, Néstor Ramón y Padrón, Leandro Julián s/ Hurto Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa, sin perjuicio de la potestad del Ministerio Público Fiscal de requerir a su exclusivo criterio y en forma directa al Servicio de Promoción y Protección de los Derechos del Niño su intervención ante la posible vulneración de derechos de la que el joven pudiera ser víctima. 5º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 6º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 7º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "...Carpeta de Causa N° 1808-12 - IPP N°: 03-00-000608-12 - Dolores, de marzo de 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 1808-12, provenientes de Comisaría de Santa Teresita, y en atención a lo allí expresado, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 106-12 de fecha 10 de febrero de 2012 a fin de notificar al menor Leandro Julián Padrón con DNI 39.512.286 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores, 30 de marzo de 2012. María Fernanda Hachmann, Juez.

C.C. 3.603 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS – En relación Carpeta de Causa N° 80/9 autos caratulados "Caminos, Marcelo Alejandro s/Robo Calificado por uso de arma", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MARCELO ALEJANDRO CAMINOS, identificado con D.N.I. N° 36.842.314, cuyo último domicilio conocido fuera calle Mirabé N° 2853 de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N° 2084-11 -Causa N° 00080-09 / IPP N° 00-001552-09. Dolores, 25 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa e I.P.P. N° 00-001552-09, que se sigue al Joven Caminos, Marcelo Alejandro con D.N.I. N° 36.482.314, en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Armas previsto y penado por el Art. 166 inc. 2º del Código Penal. Notifíquese al señor Agente Fiscal y Defensor. Líbrese oficio a Comisaría para notificar al Joven. Líbrese oficio al Centro de Referencia Morón informándole la presente y el cese de su intervención. Notifíquese la presente al registro del niño. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Carpeta de Causa N° 80/9 - IPP N°: 03-00-001552-09 - Dolores, 30 de Marzo de 2012. Habiendo tomado vista de la presente Carpeta de Causa N° 80/9 y en atención al estado de la misma, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 2084-11 de fecha 25 de agosto de 2011 a fin de notificar al joven Marcelo Alejandro Caminos con DNI 36.482.314 por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores, 30 de marzo de 2012. María Fernanda Hachmann, Juez.

C.C. 3.605 / abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.374, (I.P.P. N° 03-02-000959-12, caratulada "Incidente de Eximición de Prisión a favor de BARRAZA ROLANDO ATILIO", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 42 N° 1030 entre 10 y 11 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por Ello:... Resuelvo: 1.- No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado Rolando Atilio Barraza...Regístrese, notifíquese.- Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Rolando Atilio Barraza en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de eximición de detención solicitada en su favor, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1".

C.C. 3.634 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12.442, (I.P.P. N° 03-00-100092-05 seguida a "MARTÍNEZ, EMILIANO PABLO por el delito de Robo Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Libertador N° 1348 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos V Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Emiliano Pablo Martínez o Emilio Pablo Martínez, argentino, soltero, DNI N° 18.200.729, nacido el 15 de junio de 1965 en Avellaneda, Prov. de Bs. As., hijo de Emilio Pablo y de Rosa Oundjian, último domicilio conocido en calle Libertador N° 1348 de Mar de Ajó, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Simple. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 164 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 3.635 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Rubén Darío Alarcón, causa original nro. 767/08 (Orden interno 2116), con fecha 27 de octubre de 2008 se condenó a RUBÉN DARÍO ALARCÓN (fs. 142/143) en orden al delito de robo agravado, por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en concurso real con violación de domicilio, en los términos de los artículos 167 inc. 4 en función del 163 inc. 6, 55 y 150 del Cód. Penal, se lo condenó a la pena de cuatro años y tres meses de prisión con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal y pago de las costas procesales, según hechos cometidos con fecha 24 de agosto de 2008, en Bahía Blanca, siendo la fecha coincidente con la de su detención, que al momento persiste; habiendo sido declarado reincidente por primera vez (Art. 50 del Cód. Penal). La resolución fue recurrida. Con fecha 23 de junio de 2009, la Sala II del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, declaró procedente el recurso interpuesto rechazándolo con costas (vide fs. 67/75 del expte. 37.217). Interpuesto recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley, la S.C.J.B.A., en la causa N° 110.842 resolvió el rechazo del recurso (fs. 119/122). Restando firme conforme notificaciones de fs. 123 y 127 del expte. 37.217. Consecuentemente, la pena vencerá el día 23 de noviembre de 2012. Los datos personales del causante Rubén Darío Alarcón son DNI. 33.176.362 nacido el 11 de abril de 1987 hijo de Rubén Darío Alarcón y de Edith Solano alojado en la Unidad Penitenciaria N°. IV Provincia de Buenos Aires. José Ignacio Pazoz Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 3.636 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15643 (I.P.P. N° 03-00-008570-07) seguida a SARANITE, CARLOS MARCELO por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Julián Linch N° 1323 de la localidad de Maipú; la resolución que dictara este Juzgado con fecha de marzo de 2.012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Sobreseer totalmente a Carlos Marcelo Saranite, argentino, de 42 años de edad, nacido el 14 de marzo de 1970, soltero, empleado, D.N.I. N° 21.534.817, domiciliado en Julián Linch N° 1323 de la localidad de Maipú, Prov. de Buenos Aires, hijo de Héctor Carlos y de Egle Leatriz Lora por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, previsto y penado por el Art. 89 y 149 bis 1º párrafo del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 30, 62 inc. 2º, 89 y 149 bis 1º párrafo del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.). ...Resuelvo: Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo de 2.012. 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 3.637 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a PAULA NATIVIDAD DE LA CRUZ, DNI 31.994.333, de nacionalidad argentina, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de éste Juzgado de Garantías N° 2 a fin de notificarlo de la resolución dictada en fecha 9 de marzo del corriente año y obrante a fs. 46/47 de la presente incidencia. Bahía Blanca, 12 de abril de 2012. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.641 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a JOSÉ ANTONIO NIEVAS, titular del D.N.I. 33.647.188, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de marzo de 1988 en la Provincia de Córdoba, República Argentina, hijo de José Antonio y de Zulema Luna Valeriano, con último domicilio constituido en la calle Salado 840 de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa N° 58/08-0352, que se les sigue por el delito de tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Justo, 3 de abril de 2012. Habida cuenta el estado de autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado José Antonio Nievas, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 y ccdtes. CPP.). Fdo.: Matías Mariano Deane, Presidente. Ante mí: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado. Secretaría, 3 de abril de 2012. Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.650 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LUCIANO RODRIGO FERNÁNDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Hernán Alberto y de Mariana Elizabeth Vergara, nacido en Capital Federal con fecha 26 de junio de 1993, no recuerda y con último domicilio conocido en Calle Australia N° 1303 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3430, caratulada Fernández, Luciano Rodrigo s/ Robo en grado de tentativa (J. Gtías. N° 5, UFI N° 23, Gestión N°

3337/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 84, cítese a Fernández Luciano Rodrigo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de abril de 2012.

C.C. 3.652 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a YONATHAN RICARDO BUSTAMANTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de y, de Paula Andrea Bustamante, nacido en Lanús con fecha 26 de octubre de 1988, DNI 18.868.184 y con último domicilio conocido en Recondo 332 Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3359, caratulada Bustamante, Yonathan Ricardo s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtias. N° 8, UFI N° 8, Gestión N° 2872/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 272, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 274 vta., cítese a Yonathan Ricardo Bustamante, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretario actuante". María Carola Origone, Auxiliar Letrado. Secretaría, 22 de marzo de 2012.

C.C. 3.653 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JUAN MANUEL LAZARTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Juan Manuel y de Sara Norma Palacios, nacido en Avellaneda con fecha 3 de marzo de 1979, no recuerda y con último domicilio, conocido en Klosterman 279 y Klosterman 974 Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3329, caratulada Lazarte, Pablo Eduardo s/ Tenencia Ilegítima de estupefacientes (J. Gtias. N° 1- UFI N° 21 Gestión N° 2658-11), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 107, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 110, cítese a Lazarte Juan Manuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. María C. Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.654 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nro. 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a BEATRIZ GRAZIANO y PEDRO PETRONE en la I.P.P. Nro. 07-02-05214-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 14 de diciembre de 2011. Autos y Vistos....

Resuelvo: I. Disponer el sobreseimiento total de Susana Beatriz Graziano y Pedro Petrone en orden a los delitos de "Falsificación de Documento Privado y Estelionato", Arts. 292 y 173 inc. 9 del C.P. de acuerdo con lo establecido en el Arts. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 67 4to. párrafo del Código Penal y Art. 323 inciso 1º y ss. del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías. Secretaría, 29 de marzo de 2012. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.651 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2º piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a EDGARDO DAMIÁN BENÍTEZ, sin sobrenombres ni apodos, ser argentino, soltero, titular del DNI N° 31.375.527, domiciliado en la calle José Hernández 4831, San Martín, nacido el día 10 de diciembre de 1984, de 25 años de edad, de ocupación techista, hijo de Edgardo Daniel Benítez (v) y de Adriana Noemí Aransamendi (v), de la resolución recaída en la Incidencia de Sobreseimiento formada en la I.P.P. N° 10-00-024781-10 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 17 de noviembre de 2011. Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1.- Sobreseer totalmente a Edgardo Damián Benítez y Ricardo Máximo Vázquez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, respecto de la comisión de los delitos robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada, en los términos de los arts. 166 inc. 2º, último párrafo del código penal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 323 inc. 4º del C.P.P., toda vez que la investigación penal preparatoria permite concluir con certeza suficiente que el evento materia de pesquisa no ha sido cometido por los causantes. II.- Notifíquese, y firme que sea, comuníquese con arreglo a lo dispuesto en el art. 327 del C.P.P., asimismo, hágase correr por cuerda el presente incidente a los principales. III.- Fecho, remítase copia del presente interlocutorio al Ministerio Público Fiscal. Alfredo Humberto Meade, Juez interinamente a cargo. Morón, Secretaría, 19 de marzo de 2012. Germán A. Barcos, Aux. Letrado.

C.C. 3.702 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LENA OSCAR ALFREDO, poseedor del DNI N° 21. 657.988, nacido el 25 de agosto de 1970, hijo de Emiliano Lena y Jesús Castro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3680/10 (Registro Interno N° 4326), caratulada "Lena Oscar Alfredo s/ Encubrimiento Simple en c/r con tenencia il. de arma de guer. (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 140/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.701 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14333 (I.P.P. N° 03-03-000095-07 seguida a GARAY SÁEZ, CRISTIAN por el delito de Hurto en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Álvarez Thomas N° 1029, Piso 4º

C.A.B.A., la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Christian Garay Sáez, chileno, C.I. N° 17.178.384-4, nacido el 9 de enero de 1989 en la ciudad de Concepción VIII Región de la República de Chile, hijo de Borys Garay y de Isnelda Sáez y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3º, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Garay Sáez, Cristian en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art., 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.679 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.190, (I.P.P. N° 03-00-004429-09 seguida a "PANIAGUA, ESTEBAN LEONARDO por el delito de Robo Doblemente Calificado por el uso de arma en poblado y banda", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Teniente Origone N° 6249 de la Localidad de Moreno, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1º de febrero de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Esteban Leonardo Paniagua y declarar la extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Robo Doblemente Calificado por el uso de arma y por ser en poblado y banda...Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Esteban Leonardo Paniagua en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.680 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 5409. (I.P.P. N° 03-00-025658-01 seguida a JARA, FABIO DANIEL por el delito de Robo Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Córdoba N° 2030, Hotel Escorial, Habitación 8 de Mar del Plata y el real Perito Moreno y Las Rosas de Posadas, (Misiones) la resolución que dictara este Juzgado con fecha de abril de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a Fabio Esteban Jara, argentino, DNI N° 22.764.653, casado, de 39 años de edad, herrero, nacido el 5 de junio de 1972 en Posadas, Prov. de Misiones, hijo de Escolástico y de Simona Ortigoza, domiciliado en calle Córdoba N° 2030, Hotel Escorial, habitación 8 de Mar del Plata y real en Perito Moreno y Las Rosas de Posadas, Prov. de Misiones de y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Agravado por Efracción e Infracción art. 289 inc. 3º (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 167 inc 3º y 45 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.681 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la

Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Olima Hugo Rubén s/ Amenazas Agravadas - Pergamino (Víctima: Madrid Sáez Jaime Eric)", Expte. N° 645/2010, notifica por este medio a HUGO RUBÉN OLIMA, DNI 13.496.857, la resolución que dice: "Pergamino, 9 de abril de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Hugo Rubén Olima, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 3.682 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 531/11, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-004140-08; U.F.I. y J. N° 1, Deptal.), caratulada: "Hernández, Alfredo Roberto Amenazas Agravadas a Rufino, Bernardo en Ayacucho", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto, a fin de notificar a la víctima de autos Señor BERNARDO RUFINO CABRERA, cuyo último domicilio conocido era en Barrio Ruca Hue 630, Vivienda Monoblock 69, Departamento 414, de la Localidad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de marzo de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Por los fundamentos expuestos: Resuelvo: 1.- Declarar la procedencia formal de la suspensión del juicio a prueba en la presente causa respecto del imputado Alfredo Roberto Hernández. 2.- Declarar razonable el monto ofrecido por el nombrado, dándose por cumplido el recaudo legal exigido por el artículo 76 bis párrafo 3° del Código Penal. 3.- Suspender el juicio a prueba respecto del imputado Alfredo Roberto Hernández, por el delito de Amenazas Agravadas, (art. 149 bis apartado segundo del C.P.) por el término de un (1) año (artículo 76 ter, 1° párrafo del Código Penal). 4.- Imponer como reglas de conducta, por el mismo plazo, de acuerdo a lo normado por el artículo 27 bis del Código Penal al imputado Amenazas Agravadas, las siguientes: a) Someterse al control del Patronato de Liberados, Delegación Tandil-Ayacucho (artículo 27 bis inciso 1 del Código Penal y 198 de la Ley 12.256). b) Abstenerse de relacionarse con la víctima, Bernardo Rufino Cabrera (art. 27 bis inciso 2 del Código Penal). c) Realizar por el término de suspensión dispuesto (1 año), por cuatro (4) horas mensuales trabajos comunitarios no remunerados, de ser posible, en el Club Defensores, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 1337 de la Localidad de Ayacucho, en su defecto, en alguna institución de bien público que determinara el Municipio de Ayacucho (artículo 27 bis inciso 8° del Código Penal). Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa Particular, al imputado y a la víctima. Firme la presente remítase al Juez de Ejecución, Departamental, Dr. Nitti Luis Esteban, a los fines de su control y cumplimiento, y de que se labre el acta compromisoria correspondiente, conforme las previsiones del artículo 198 Ley 12.256. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada, Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 11 de abril de 2012. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la víctima de autos Señor Bernardo Rufino Cabrera, provenientes de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, agréguese a la presente y no habiéndose podido notificar a la mencionada víctima de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 91/92; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular." Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 11 de abril de 2012. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 3.683 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra.

Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MOREIRA, SAMUEL EDUARDO, argentina, soltero, DNI: 31.807.092 nacido el 11 de octubre de 1985 en Escobar; hijo de Víctor y de Olga Sosa; con último domicilio en Muratore 141 de la Localidad de Villa Rosa, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3530 que se le sigue por lesiones leves y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de abril de 2012. Sin perjuicio de lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 113, y advirtiéndose que han resultado infructuosas las notificaciones y citaciones intentadas -por todos los medios posibles- a Samuel Eduardo Moreira, conforme surge de fs. 108, 109, 111 y 112, siendo que el presente proceso se encuentra afectado al trámite de flagrancia conforme la Ley 13.811, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase Rebelde a Samuel Eduardo Moreira y decretase su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada". Secretaria, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.686 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Vieytes 370 de la Localidad de Banfield integrado por los Dres. Alicia Etelvina Taliercio, Carlos Alberto Dupont y Marcelo Brizuela, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Lombardo, cita y emplaza a la Sra. GLADYS ELISABETH PARRAS para que se presente en el término de cinco días en los autos caratulados "Parras Hugo Lisandro s/ Abrigo" Expte. 55749 en trámite ante el Juzgado ut supra mencionado dejando constancia que en caso de incomparencia se dará intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Alicia Etelvina Taliercio, Juez.

C.C. 3.694 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAIRA MAGALÍ TORRES, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.884.021, argentina, soltera, nacida el 15 de diciembre de 1986, hija de Alfredo Torres y de Magdalena Gómez Cardozo y con domicilio en Castro Barros 3122 de la Localidad de Munro del partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de abril de 2012. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 86 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de su asistida, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.688 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San

Isidro, cita y emplaza a CLAUDIO JAVIER ZENI N° 24.290.676, con último domicilio en la calle Patricias 2470 de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, y abonar la multa adeudada en la causa N° 2655 que se le sigue por el delito de tenencia ilegal de arma de uso civil, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio oportunamente concedido, declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de abril de 2012. Por recibido, agréguese. Tiénesse presente lo informado por la Asesoría Pericial Departamental, sin perjuicio de las citaciones libradas, surgiendo de la presente un domicilio distinto del encausado, cíteselo a aquél a los mismos fines dispuestos a fs. 130. Asimismo en atención a lo actuado hasta el momento, no habiendo sido posible dar con el paradero del nombrado, a fin de evitar dilatar innecesariamente el trámite de la presente, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, y abonar la multa adeudada bajo apercibimiento de revocársele el beneficio oportunamente concedido, declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.689 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RODOLFO ADRIÁN ARELLANO, con último domicilio en la calle Olazábal N° 1145, Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3501 que se le sigue por el delito de usurpación de propiedad por intervención de título y/o bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de abril de 2012. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 502/505 y 506, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Rodolfo Adrián Arellano y Walter Vicente de Parasis, cíteselos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus comparendos (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada". Secretaria, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.690 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a WALTER VICENTE DE PARASIS, con último domicilio en la calle A. Argentina N° 3285, Localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3501 que se le sigue por el delito de Usurpación de propiedad por intervención de título y o., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de abril de 2012. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 502/505 y 506, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Rodolfo Adrián Arellano y Walter Vicente de Parasis, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus comparendos (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada. Secretaria, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.691 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAMONA ALEJANDRA BRIZUELA, con último domicilio en Yerbal 470, Torre 10 PB B de la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT02211, que se le sigue por Amenazas en Concurso Real con Lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 10 de abril de 2012... desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Ramona Alejandra Brizuela, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.692 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO ANDRÉS MANDRA TORRES, con último domicilio en Nogoyá 3798 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2199, que se le sigue por Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 4 de abril de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 223/226, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Andrés Mandra Torres, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 220. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.” Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.693 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a VALENZUELA MARÍA LAURA, poseedora del DNI N° 26.561.678; nacida el 4 de mayo de 1978, hija de Fausto Roque Valenzuela y Liliana Salimbeni, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 24.991/10 (Registro Interno N° 3474), caratulada “Valenzuela María Laura s/ Hurto Simple en grado de tentativa (Flagrancia)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 130 y 132 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.698 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a

ALTAMIRANDA HÉCTOR JUAN CARLOS, (Indocumentado, nacido el día 2 de enero de 1985, en Adrogué, changarín, hijo de Héctor Justiniano y de Beatriz Vandoni, con Prontuario N° 1.107.634, que en la causa N° 868.711 (Registro Interno N° 3096) seguida a Altamiranda Héctor Juan Carlos, en orden al delito de “Hurto Simple en Grado de Tentativa” esta Sede Judicial ha resuelto lo siguiente: “Lomas de Zamora, 12 de abril de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Héctor Juan Carlos Altamiranda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, Sin Costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como “Hurto Simple en Grado de Tentativa”, el que tuviera lugar el día 18 de julio de 2008 en la Localidad y Partido de Lanús. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° “a contrario sensu”, 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 42 y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II.- Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III.- Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Antecedentes Personales, y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 12 de abril de 2012. Paula E. Trevisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.699 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PEREYRA, LUIS ALBERTO, poseedor del DNI N° Indocumentado, nacido el 15 de mayo de 1985, hijo de Gilberto Martínez y Ramona Pereyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 36.292/10 (Registro Interno N° 4283), caratulada “Pereyra Luis Alberto s/ Hurto Calificado en C/R con Hurto Calificado en Tentativa (Trámite Ley 13.943)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 11 de abril de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 156 y 161/vta. y en razón de ignorarse el domicilio de encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficial de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia, en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez. Lomas de Zamora, 11 de abril de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 3.700 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Judicial N° 3 del Departamento de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a NUMA GARCÍA, MARTÍN EZEQUIEL, argentino, DNI: 29.307.379, nacido el 15 de octubre de 1981 en La Plata; hijo de Osvaldo y de Claudia González; con último domicilio en calle 485 N° 2440 entre 19 y 19 bis, City Bell de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3500 que se le sigue por Falsa Denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 4 de abril de 2012. Sin perjuicio de lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 179, y advirtiéndose que han resultado infructuosas las notificaciones y citaciones intentadas -por todos los medios posibles- a Ezequiel Martín García, conforme surge de fs. 138, 141, 147, 151, 152, 166,168, 176 y 178, siendo que el presen-

te proceso se encuentra afectado al trámite de flagrancia conforme la Ley 13.811, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase Rebelde a Ezequiel Martín García y decretase su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P. P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada.” Secretaría, 4 de abril de 2012. Juan Emiliano Benítez, Secretario.

C.C. 3.703 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO NICOLÁS GIMÉNEZ, con último domicilio en Junín 2176, Localidad de La Horqueta, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2929 que se le sigue por Abuso de armas y tenencia ilegal de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 30 de marzo de 2012. Ténganse presentes las manifestaciones realizadas por la Sra. Defensora de Ejecución Penal, Dra. Patricia Colombo a fs. 229/230 vta. y el Sr. Fiscal de Ejecución, Dr. Gastón Larramendi a fs. 211 para resolver en su oportunidad. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 222 y 226, el informe actuarial de fs. 228 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Giménez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí Juan Emiliano Benítez, Secretario. Secretaría, 30 de marzo de 2012.

C.C. 3.704 / abr. 23 v. abr. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado D. Errico 1075 de Localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 2919 caratulada “P.L.S.B. s/ Art. 19 C.I.D.N.”, cita y emplaza por treinta días al Sr. ALFREDO FRANCISCO PECIÑA, DNI 12.086.880 para presentarse ante estos Estrados con el objeto de ser oído en relación a la situación de su hija L.S.B.P., bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 3.678 / abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS – El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos de LUIS FERNANDO BRIZUELA, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos “SEBASTIÁN OLGA NORMA c/ Cons. Meir l de calle Gascón 1799 s/ Indem. por muerte (Art. 248 LCT), Expte.: 54.402” de trámite por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.752 / abr. 24 v. abr. 26

POR 2 DÍAS – La Dra. Silvina Darmandrail, Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. ALICIA NOEMÍ DALIO, para que en el término de diez (10) días, se presente en los autos caratulados “Olina, Carla Karen Rocío - Olini, Débora Stella Maris s/ Guarda Institucional”, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente (Arts. 145, 146, 147 del CPC) y resolverse la situación de sus

hijas con las constancias de autos. Fdo. Dra. Claudia Blanco. Prosecretaria. Claudia M. Blanco, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.753 / abr. 24 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a CLAUDIO HERNÁN MÉNDEZ, DNI N° desconocido, que en la causa Nro. P01771 caratulada Méndez, Claudio Hernán s/ Daño Calificado (Art. 184 inc. 5° C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 3 de abril de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en la presente causa N° P-1771, respecto de Claudio Hernán Méndez y en orden al delito de Daño Calificado (Art. 184 inc. 5° del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 30/31 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Claudio Hernán Méndez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaria, 3 de abril de 2012. Marisa P. Capurso, Secretaria.

C.C. 3.768 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que con fecha 16 de febrero de 2012 se ha Decretado la Quiebra de SERGIO ALBERTO CANZOBRE DNI 12.906.005, aquellos terceros que tengan bienes del tercero deberán entregarlos al Síndico Cdor. Roberto Emilio López con domicilio legal constituido en calle 3 de febrero 4070 de Mar del Plata. Se decreta la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los restantes acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán concurrir por vía incidental conforme Art. 202 LCQ en autos "Canzobre Sergio Alberto s/Concurso Preventivo hoy s/Quiebra". Expte.: N° 36.699. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Resuelvo: 1.- Decretar la quiebra de Sergio Alberto Canzobre, DNI 12.906.005... 8.- Publicidad: a) Publíquense edictos -Art. 89 LCQ- durante cinco días en el Boletín Oficial, en el Diario de Publicaciones Legales de la Prov. de Buenos Aires, haciéndose conocer el Estado de Quiebra y las disposiciones del Art. 88 inc 1°, 3°, 4°, 5° y 7° parte final de la LCQ y nombre y domicilio del Síndico. Encomiéndase a la sindicatura su diligenciamiento en el plazo de 24 hs. Procédase, en su caso, conforme Ley 22.172." Firmado Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez Civil y Comercial, Juzgado Civil y Comercial N° 5. Mar del Plata, 23 de marzo de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.751 / abr. 24 v. may. 2

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dra. María Luján Larrain hace saber por tres días que el día 31 de mayo de 2012 se procederá a la destrucción de 626 legajos de expedientes paralizados cuya última actuación data con más de diez años de antigüedad correspondientes a los años 1998, 1999, 2000 y 2001 y que contienen la cantidad aproximada de 2.666 expedientes, de conformidad con lo dispuesto en Ac. N° 3397 del 05/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc y con resolución de la SCJBA J - 4/2012 de fecha 28/3/2012. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 de Mar del Plata. Vencido el plazo citado - sin mediar oposición - se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Mar del Plata 10 de abril de 2012. Marisa de Loof, Secretaria.

C.C. 3.756 / abr. 24 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en los autos caratulados "Maciel Josefa Ramona Ángela s/ Quiebra (pequeña)". Expte. 32687, con fecha 22 de febrero de 2012, se ha decretado la quiebra de JOSEFA RAMONA ÁNGELA MACIEL, con DNI 11.035.764, con domicilio real en calle Río Carapachay N° 2136 de Florencio Varela, partido de Florencia Varela, Provincia de Buenos Aires disponiéndose: 1) Intimar a la fallida y a terceros -en su caso- para que entreguen los bienes de aquélla al síndico. 2) Decretar la incautación de los bienes del fallido. 3) Suspender el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra la fallida por causa o título anterior a la presentación, prohibiéndose la deducción de nuevas acciones que tenga por causa o título fecha anterior a dicha fecha. 4) Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante este Juzgado. 5) Las ejecuciones de garantías reales deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite. 6) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada contra la fallida. 7) Prohibir la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 8) Ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida, la que deberá ser entregada al síndico. 9) Ordenar se comunique el decreto de quiebra a los registros correspondientes. 10) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo fin se oficiará a los registros correspondientes. 11) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha del 1° del mes de junio de 2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cra. Marta Susana Visentin las demandas de verificación de sus créditos, en el domicilio legal de aquél, sito en calle Belgrano N° 512 de la localidad de Quilmes, los días martes y jueves de 17 a 20 horas. Quilmes, 13 de abril de 2012. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 3.861 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 312/12-4131, caratulada: "Blanco, Elías Marcos s/ Hurto en Chivilcoy (B)", (I.P.P. N° 09-00-000051-12, U.F.I. N° 4) notifica al nombrado ELÍAS MARCOS BLANCO de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los cuatro días del mes de abril del año dos mil doce... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese en el cartado Blanco por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe.... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.829 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1481/07-2761, caratulada: "Aguirre, Osvaldo Daniel s/ Encubrimiento en Marcos Paz (B)", notifica a OSVALDO DANIEL AGUIRRE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 marzo del año 2012... Autos y Vistos: Y Considerando: Por las razones antes expuestas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 277 del C.P., Resuelvo: Por las razones antes expuestas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 Y 277 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Osvaldo Daniel Aguirre relacionado al delito de encubrimiento, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Atento al estado de la presente causa, ofíciase a la Jefatura Departamental Merlo, a fin de que arbitre los medios necesarios para la inserción en el listado Web, de compactación vehicular de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, de la camioneta marca "Ford", modelo 150, color gris y blanca, dominio colocado VVE 060, incautada en el marco de la I.P.P. N° 176.004, el día 15 de septiembre del año 2004, por la Comisaría de Marcos Paz (B), a efectos de proce-

der a su posterior traslado al depósito de la Fiscalía de Estado y de poner en conocimiento de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales. Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini - Juez. Mercedes, 30 de marzo de 2012.

C.C. 3.830 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DELLASAVIA, CLAUDIO JAVIER, no posee, DNI. 27.759.458, de 31 años de edad, argentina, soltero, remisero, nacido el día 20 de enero de 1980 en la Localidad de Chivilcoy, hijo de José Daniel y de María Amelia Beatrice, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1552/11-1287 que se le sigue por el delito de Desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe:"Mercedes, 14 de febrero de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 56/57, cítese por cinco días al encausado Dellasavia, Claudio Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa -Secretario".

C.C. 3.831 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JESÚS MARÍA CODESAL para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 201/12-4058 seguida al nombrado por el delito de resistencia a la autoridad conforme surge de la resolución que se transcribe:"Mercedes, 10 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jesús María Codesal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 10 de abril de 2012. Hernán M. Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.832 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 81/12-4091, caratulada: "Maggi, Jonathan Maximiliano s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)", IPP N° 09-02-008728-11, UFI 4 del Departamento Judicial Moreno, carpeta de causa N° 4807, notifica al nombrado JONATHAN MAXIMILIANO MAGGI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de abril del año dos mil doce... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, S.S. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Maggi por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.833 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1558/11-4040, caratulada: "Sosa, Damacio s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-005497-11, UFI 11, notifica al nombrado DAMACIO SOSA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de abril del año dos mil doce ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sosa por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.834 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 173/09-3275, caratulada: "Aliendo, Eduardo Horacio s/ Abuso de armas y amenazas agravadas por el uso de armas en concurso real en Moreno (B)", IPP N° 240.325 UFI 12, notifica por este medio a EDUARDO HORACIO ALIENDO, la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "c" del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Eduardo Horacio Aliendo, en relación a los delitos de abuso de armas y amenazas agravadas por el uso de armas, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 13 de abril de 2012.

C.C. 3.835 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 215/10-3564, caratulada: "Fuentes Yáñez, Winton Ricardo s/ Hurto Simple en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-012981-09", notifica por este medio a FUENTES YÁÑEZ, WILTON RICARDO, la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P. Resuelvo: I) Sobreseer a Wilson Ricardo Fuentes Yáñez, en relación al delito hurto simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 36. Hágase saber Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 13 de abril de 2012.

C.C. 3.836 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1861/09-3551, caratulada: "Aguilar, Cristian Roberto, Aguilar, Leonardo Javier otros s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización compartida en Moreno (B)", IPP N° 09-02-001966-09, UFI 9, notifica a los nombrados CRISTIAN ROBERTO AGUILAR y LEONARDO JAVIER AGUILAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido los encausados Cristian Roberto Aguilar y Leonardo Javier Aguilar, a las citaciones judiciales señaladas oportunamente, se los declara rebeldes y en atención a lo dispuesto en los art. 303 y 304 del C.P.P., expídase la correspondiente orden de comparendo respecto de ambos, suspendiéndose el trámite de la causa relacionado a los encausados nombrados (art. 305 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 13 de abril de 2012.

C.C. 3.837 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 2282/00-335, caratulada "Choque, Dante David s/ Encubrimiento", notifica por este medio a DANTE DAVID CHOQUE, la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de abril de 2012... Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P. Resuelvo: I) Sobreseer a Sánchez, María Eugenia y/o Pellegrini, María Eugenia y/o Guzmán, María Esther y a Estrada, Lizbeth Roxana y/o Pozzi, Roxana y/o Díaz, Roxana y/o Olortegui, Roxana y/o Santana, Roxana y/o Delgada, Rosana Del Cielo y/o Ruiz, Roxana y/o Wattan, Lucero Estefanía y/o Cruz Guadalupe y/o Tévez, Tamara Patricia y/o Pío, Roxana Inés y/o Córdoba, Jaqueline María y/o Coria, Roxana Ayelén y/o López, Miriam Roxana y/o Santan, Roxana y/o Alica, Roxana Mileni y/o Cuello, Roxana Eliana y/u Ordóñez, Roxana y/o Durec, Roxana Anabel, en relación al delito hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de las mismas, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 166. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 12 de abril de 2012.

C.C. 3.838 / abr. 25 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única del Dr. Pablo Deluca del Departamento Judicial Mercedes (B), notifica a la Sra. NELLY GRACIELA GAIÓ en los autos: "Miranda Edmundo Dante c/ Galo Nelly Graciela s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2° C.C.), Expte. N° 40.548, que por resolución de fecha 24 de febrero de 2009 se la declara rebelde, dándosele por perdido el derecho a responder la demanda; haciéndole saber que las sucesivas resoluciones se le notificarán por ministerio de ley (arts. 59, 133, 155, 156, 338, 484, 495 y cc. del C.P.C.C.). Mercedes (B), 24 de agosto de 2011. Silvia H. Fernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.828 / abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, Mercedes (B), cita al Sr. ROGELIO AZCONA, DNI 13.018.943, por el término de 10 días para que dentro de dicho plazo a quien se cita y emplaza comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 337 y 59 C.P.P.), a valer sus derechos en autos "Barja Gloria c/ Ascona Rogelio s/ Divorcio (art. 214 inc. 2° C.C.)". Como recaudo legal se transcribe el auto que dio origen al presente: "Mercedes, 31 de octubre de 2011"... Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas, teniendo a conocer el actual domicilio del accionado Rogelio Ascona, DNI 13.018.943, según así resulta de las constancias de fs. 14/17, 18/19, 22/23 y 25/26, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial, practíquese la notificación dispuesta precedentemente por edictos que se publicarán en el Boletín Judicial y en el Diario "La Acción" de Moreno. Analía Sánchez, Juez de Familia. Paula Patalagoity, Abogada-Secretaria.

C.C. 3.827 / abr. 25 v. abr. 26

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única a mi cargo, en causa N° 8108 caratulada: "DEL SOLAR DORREGO ALBERTO ENRIQUE s/ Incidente de Libertad Condicional (C - 8036 Juzg. de Ejecución (C-431/09 TOC / IPP 49/09)), DNI N° 10.924.353, argentino, nacido el día 19 de octubre de 1953 en Capital Federal, hijo de Enrique Nahuel Domingo y de Fanny Pirovano, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 03/04/2012 desde este Juzgado de Ejecución se ha concedido al nombrado la Libertad Condicional. Vence la pena impuesta por haber sido condenado a la Pena Única de Cuatro años y Diez meses de prisión. Inhabilitación Absoluta por igual término de la condena en orden al Homicidio Simple cometido con exceso en el ejercicio de legítima defensa propia y de terceros y Defraudación por Administración Fraudulenta; de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 8 de noviembre del año 2013. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 17 de abril de 2012. Cintia L. Peña, Secretaria.

C.C. 3.825

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 6.855, caratulada: "Quiroga, Pablo Gabriel y Ledesma, Víctor s/ Inf. arts. 78 y 85 decreto ley 8031/73"; Notifíquese a PABLO GABRIEL QUIROGA, argentino, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 6 de marzo de 2008. Autos y Vistos... Resulta... Resuelvo: Declarar -de oficio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, a favor de Pablo Gabriel Quiroga y a Víctor Ledesma (de mayores circunstancias personales asentadas en esta especie), en el supuesto de la comisión de las infracciones presupuestadas y reprimidas en los artículos 78 y 85 del decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de esta Provincia); al transcurrir en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del decreto Ley 8031/73 desde la iniciación de los obrados -el día treinta del mes de Agosto del año Dos Mil Seis- hasta esta oportunidad. respecto a los efectos secuestrados liminarmente en autos estése a lo dispuesto

en el artículo 13 apartado 4° y ccdtes. del decreto Ley 8031/73. Regístrese. Notifíquese, por la instrucción policial actuante, a los coencausados, en la forma de estilo, y a su Defensa, en la forma usual, y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos registrales. Pasen por el lapso de cinco días. Oportunamente. Archívese. Fdo. Eduardo A. Diforte. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 9 de abril de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Pablo Gabriel Quiroga, es oportuno disponer que se notifique por Edictos al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 115/116 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C.P. Bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo (Bs. As.), 12 de abril de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.839 / abr. 25 v. may. 3

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA OTILIA KNÖPPEL, ERNA OTILIE KNÖPPEL y/o ERNA KNÖPPEL. Gral. San Martín, 25 de octubre de 2011. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.

L.P. 118.129 / abr. 23 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), juez a cargo Dr. Lucas Marín, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.067 -Año 2009- BAZAR AVENIDA S.A. s/ Concurso preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 13 de marzo de 2012. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 18.800 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), juez a cargo Dr. Lucas Marín, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.068 -Año 2009- CONSUMO S.A. s/ Concurso preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 13 de marzo de 2012. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 18.801 / abr. 23 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Primera Instancia Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 2 de la Ciudad de La Plata a cargo del Dr. Adolfo Gabino Ziulu, Secretaria de ejecuciones Fiscales cita al demandado LUIS PABLO RODRIGUEZ DNI 22.174.907 por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en autos: Obra Social de Pasteleros, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros de la República Argentina y otro c/ Rodríguez Luis Pablo s/ Ejecución Fiscal, Expediente N° 36.449, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147 y 343 y cctes. del CPCCN). La Plata, 22 de marzo de 2012. Natalia B. Caviglia, Secretaria.

L.P. 18.859 / abr. 24 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 N° 870 de esta ciudad, cita y emplaza al Sr. PATRICIO HERNÁN

AGUILERA SILVA, para que en el plazo de diez días se presente a ejercer sus derechos en los autos: “Scarpinelli, María Constanza c/ Aguilera Silva, Patricio Hernán s/ Patria potestad, ejercicio, sanciones”, donde se han dictado las siguientes resoluciones: “La Plata, 7 de junio de 2011... de la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf. art. 320 - 838 CPCC, texto según Ley 11.453), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a derecho (arts. 354 y 484 CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal. Notifíquese... Fdo.: Graciela Inés Barcos. Juez”. “La Plata, 13 de marzo de 2012... publíquense edictos en el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario “Hoy” de la ciudad de La Plata, citando a Patricio Hernán Aguilera Silva a ejercer sus derechos en el término de diez días (art.145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc.). Fdo.: Zulma Elina Amendolara. Juez”. La Plata, 17 de abril de 2012. María C. Salguero, Secretaria.

L.P. 18.917 / abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial La Plata intima a JUSTA MARÍA AGUIRRE, en su carácter de heredera de Enrique Antonio Castagnet y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad y partido de La Plata, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Manzana 649, Parcela 6, Partida nº 2.477, dominio Matrícula Nº 219.665 (55), para que comparezcan dentro del plazo de diez días, por sí o por apoderado, a los autos: “Bartoletti González Pablo Ángel y Otros c/Castagnet Dora y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles”. Expte. 24820/04, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. La Plata, 27 de marzo de 2012. Claudio J. Vidolín, Secretario. L.P. 18.967 / abr. 25 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia Civil y Comercial Nº 12 de La Plata a cargo de la Dra. María D. Ferenc, hace saber que en autos “SUB GRA S.A.C.I.F. s/ Quiebra” se ha presentado reajuste al Proyecto de Distribución. Para presentar observaciones existe un plazo de diez días desde la última publicación del presente. La Plata, 18 de abril de 2012. Mariano Alberto Aztórica, Secretario. L.P. 18.919 / abr. 25 v. abr. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMANINI MARÍA ELENA. La Plata, 8 de marzo de 2012. Beatriz Silvia Berretta, Secretaria. L.P. 17.684 / abr. 25 v. abr. 27

**2. CAPITAL FEDERAL C.F.**

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nº 3, a cargo de la Dra. Roxana Del Río e integrado por los Dres. Enrique Quiroga y María Silvia Villaverde, sito en la calle Vieytes 370, Banfield, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, emplaza a DORA CEBALLOS, DNI: 29.835.573 para que comparezca ante el Tribunal a la audiencia señalada para el día 3 de mayo de 2012 a las 9 horas (Art. 838 del C.P.C.) en los autos: “Ceballos Marcos Darío s/ Adopción”, Expte. Nº 43908. Banfield, 30 de marzo de 2012. María Inés Riádigas, Auxiliar Letrada. C.F. 30.534 / abr. 23 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pinamar, del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Silvia A Guglielmetti, Secretaria Única, a cargo del Dr. Juan G. Valenzuela cita a los demandados IIVE FERNÁNDEZ BLANCO, ALBERTO CARLOS GOWLAND Y FERNÁNDEZ BLANCO Y NAIR ENRIQUETA GOWLAND Y FERNÁNDEZ BLANCO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de los autos “Cardal S.C.A c/ Fernández Blanco Ilve y otros sobre Usucapión”, para que en el tér-

mino de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Pinamar, 13 de febrero de 2012. Juan G. Valenzuela, Secretario. C.F. 30.553 / abr. 24 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo de la Dra. Susana E. Micozzi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avda. 101 Nº 1753, piso 3, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “Fernández Oscar Julio c/ Trenes de Buenos Aires S.A. s/Daños y Perjuicios”, Exp. Nº 50989/2008, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza, al Sr. Valiente Pablo Martín, por edictos, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. General San Martín, 1º de febrero de 2012. Elina M. Fernández, Secretaria. C.F. 30.543 / abr. 24 v. abr. 25

**3. MAR DEL PLATA M.P.**

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado del Fuero de Familia Nº 1, Secretaría Única de Departamento Judicial de Mar del Plata, cita al Sr. JORGE DANIEL PLATERO para que dentro del término de 5 días se presente a hacer valer sus derechos en autos “Platero Mazzina Marisol s/ Adopción” bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, 17 de febrero de 2012. Laura Platas, Secretaria. M.P. 33.776 / abr. 24 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6; Secretaría Única de Mar del Plata, cita a los herederos de ALBERTO ANTONIO CIOFFI para que en el término de 5 días se presenten en autos y comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados “Banco de la Edificadora de Olavarría S.A c/ Cioffi Alberto y ot. s/ Ejecución” bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. María I. Villagra de Rey, Secretaria. M.P. 33.781 / abr. 24 v. abr. 25

**12. SAN NICOLÁS S.N.**

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza a estar a derecho al Sr. HÉCTOR CARLOS COLOMBO, DNI 7.724.543 en los autos caratulados “Saley Enrique c/ Colombo Héctor Carlos s/ Cumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios”, Expte. 18.760 bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. San Nicolás, 5 de octubre de 2011. Mariela A. Benigni, Abogada - Secretaria. S.N. 74.290 / abr. 19 v. abr. 25

**13. TRENQUE LAUQUEN T.L.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Judicial de T. Lauquen, a cargo de la Dra. María Graciela Zerbini, Secr. Única a cargo de la Dra. Mariela Ebertz, cita y emplaza por 10 días a MARCELO TORCUATO, MARIO, ANA TERESA, HUGO GABRIEL, ATILIO EMILIO, ALFREDO VICTORIO, JULIO CÉSAR ENRICO, y/o ENRICO BIROCCO, y a MARÍA MARTA CAROLINA BIROCCO y/o sus herederos y/o quien se crea con derecho sobre el inmueble, Nomenclatura Cat.: Circ. I, Secc. E, Mz. 218-b, Parc. 12. Matrícula 16136, de Adolfo Alsina, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Enrico, María Cristina y otro c/ Enrico, Marcelo Torcuato y Otros s/ Usucapión”, Expte. 8608/10, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Carhué, 15 de febrero de 2012. María F. Ebertz, Secretaria. T.L. 77.306 / abr. 24 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas cita y emplaza por 10 días a herederos de ROSA CERESOLE, VICTORIA CERESOLE, BENEDICTA CERESOLE y PEDRO CERESOLE, y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Rivadavia Nº 948 de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 31, Parcela 3c; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en D.H. 2318/63 con relación al Fº 46/1954 (50), bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. General Villegas, 22 de marzo de 2012. Magdalena del Carmen Saisán, Abogada. T.L. 77.320 / abr. 24 v. abr. 25

**15. NECOCHEA Nc.**

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguilón, cita y emplaza a la demandada ROVER S.A.I.C. y/o los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir para que dentro de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos: “Hernández Aníbal Eduardo y Mas Leonardo c/ Rover S.A.I.C. s/ Usucapión”, Expte. 10.054, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El inmueble objeto de usucapión se encuentra situado en Avda. San Martín nº 164 de la ciudad de San Cayetano, y su Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección A., Manzana 39, Parcela 4, Partida 948, Partido de San Cayetano (116). San Cayetano, 22 de febrero de 2012. Nazarena Sánchez, Secretaria Letrada. Nc. 81.123 / abr. 25 v. abr. 26

**23. LA MATANZA L.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia de Familia Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, sito en calle Almafuerte 3205, 1º Piso, San Justo, Provincia de Buenos Aires, cita a MANUEL ALEJANDRO AVEDIKIAN para que dentro del plazo de diez (10) días a contar desde la última publicación, conteste la demanda entablada por Ananda Emilse Gardi, en expediente caratulado “Gardi Ananda Emilse c/ Avedikian Manuel Alejandro S/ Patria Potestad”. Ejercicio/sanciones (art. 260), Expediente LM23664/2010 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 12 de agosto de 2011. Roberto P. Valls, Secretario. L.M. 97.779 / abr. 25 v. abr. 26

**24. OLAVARRÍA Ol.**

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul hace saber que con fecha 29 de febrero de 2012 ha declarado abierto el Concurso Preventivo de INGENIERO GUILLERMO MILIA SOCIEDAD ANÓNIMA, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula Nº 75.830, Legajo 138.891 y con domicilio social en Lavalle 1870 de Olavarría, C.U.I.T. Nº 30-70945685-3. Se ha fijado fecha del 2 de julio de 2012, hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus títulos y peticiones de verificación los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 hs., en calle Fassina Nº 3157 de la Ciudad de Olavarría. La audiencia informática del Art. 45, tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 12 de junio de 2013 a las 9:00 horas, con los acreedores que concurren. Autos: “Ingeniero Guillermo Milia S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)” Expediente Nº OL172/2012. Síndico Contador: Matías Raúl Civalé y/o Gastón Fernando Pachecho. Olavarría, 3 abril de 2012. Dra. Ana M. Eseverri. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 1 con sede en Olavarría. Susana María Sallies, Secretaria. Ol. 98.095 / abr. 20 v. abr. 26